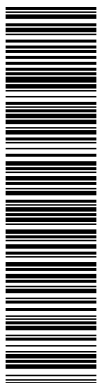


DOCUMENTO CERTIFICADO: PTO 4 PLENO 06.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7COAQ-T2T7K-JI6PD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2022 a las 13:49:39 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/07/2022 14:34 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/07/2022 08:31	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 08:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:34:07 del día 15 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:31:41 del día 18 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

SG/SH/nn

Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el seis de julio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

4º.- Moción del Concejal Delegado de Patrimonio para la aprobación de la rectificación del inventario a 31 de diciembre de 2021 y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Patrimonio, que, literalmente, dice lo siguiente:

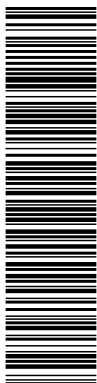
“A tenor de lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, las Corporaciones Locales están obligadas a formar Inventario de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición, cuya formación ha de ajustarse a las normas contenidas en los artículos 18 a 36 de dicho Texto Reglamentario.

En igual sentido, el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que las Entidades locales están obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen, del que se remitirá copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma y que se rectificará anualmente; a este respecto señalar que en fecha 25 de noviembre de 2020 el Ayuntamiento Pleno adoptó acuerdo de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2019, en el que se anexó la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) *aprobada por los órganos correspondientes*, procediendo en la actualidad la aprobación del correspondiente al ejercicio 2021.

Asimismo, el citado artículo 17 establece que con sujeción a las normas contenidas en la sección 1ª del Capítulo III del Título Primero del citado texto legal, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a entidades con personalidad propia y dependientes de las Corporaciones locales, e igualmente, se formarán inventarios separados de los bienes y derechos pertenecientes a establecimientos con personalidad propia e independiente, si la legítima representación correspondiere a las Corporaciones locales.

Según establece el artículo 33 del Reglamento de Bienes antedicho, la rectificación del inventario se verificará anualmente, y en ella se reflejarán las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

DOCUMENTO CERTIFICADO: PTO 4 PLENO 06.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7COAQ-T2T7K-JI6PD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2022 a las 13:49:39 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/07/2022 14:34 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/07/2022 08:31	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 08:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:34:07 del día 15 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:31:41 del día 18 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Vista la Memoria relativa a la rectificación del inventario del año 2021, elaborada por el Departamento de Patrimonio (que se incluye en el propio documento de rectificación), como dependencia encargada del control inventarial de la gestión del patrimonio Municipal, las alteraciones anotadas en los distintos Epígrafes del Inventario municipal arrojan el siguiente resumen de resultado total en valores brutos por epígrafe:

BIENES INMUEBLES	212.020.992,59 €
DERECHOS REALES	631.664,87 €
BIENES HISTÓRICO/ARTISTICO	6.064.928,14 €
VALORES MOBILIARIOS	8.492.880,41 €
VEHÍCULOS	1.351.887,82 €
SEMOVIENTES	0,00 €
OTROS BIENES MUEBLES	42.779.718,90 €
BIENES REVERTIBLES*	382.102,90 €
TOTAL	271.342.072,73 €

*Dada su naturaleza no se contemplan en el sumatorio (fuente: cuadro informe anual rectificación inventario por epígrafe)

Según se pone de manifiesto en la Memoria incorporada al inventario, constan en el expediente de inventario los informes pertinentes de altas, bajas y mejoras realizadas en el ejercicio, así como los de rectificación comparativa.

Visto el informe del Secretario General en relación a la aprobación de la rectificación del Inventario Municipal de Bienes correspondiente al ejercicio 2021, así como la competencia del Pleno en la aprobación del Inventario, su comprobación y la rectificación según establecen los artículos 3 y 35 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, al Pleno del Ayuntamiento se propone:

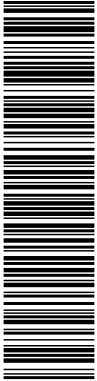
Primero: La aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz correspondiente al año 2021, en el que se anexa la rectificación del Inventario de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz (EMVS) aprobada por los órganos correspondientes.

Segundo: Llevar a cabo las anotaciones registrales que en su caso procedan resultantes de la rectificación y que por el Departamento de Patrimonio se realicen las actuaciones correspondientes derivadas de esta aprobación.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime más conveniente.

Torrejon de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV). Ver fecha firma al margen."

DOCUMENTO CERTIFICADO: PTO 4 PLENO 06.07.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7COAQ-T2T7K-JI6PD Fecha de emisión: 26 de Julio de 2022 a las 13:49:39 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 15/07/2022 14:34 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/07/2022 08:31	ESTADO FIRMADO 18/07/2022 08:31



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:34:07 del día 15 de Julio de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 8:31:41 del día 18 de Julio de 2022 José Luis Navarro Coronado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Por el Sr. Alcalde en funciones se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: NO; PP: SÍ.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Patrimonio se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

En Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma"

PATRIMONIO